

# COMITÉ DE ÉTICA

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLÁN

## OBJETIVO

Garantizar el cumplimiento del Código de Conducta contemplando acciones permanentes que fomenten la ética e integridad de las personas servidoras públicas, así como orientar y delimitar su comportamiento derivado del desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, para prevenir incumplimientos a los principios y valores y reglas de integridad al interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán.

## ACCIONES PERMANENTES

### COMITÉ DE ÉTICA

- I. Difusión de los valores y principios tanto del Código de Ética como del Código de Conducta.
- II. Capacitación en temas de ética, integridad y prevención de conflictos de intereses.
- III. Seguimiento y evaluación de la implementación y cumplimiento al Código de Conducta.
- IV. Identificación, pronunciamiento, impulso y seguimiento a las acciones de mejora para la prevención de incumplimientos a los valores, principios y reglas de integridad.
- V. Emisión de opiniones y recomendaciones no vinculantes derivadas del conocimiento de denuncias, por actos presuntamente contrarios o violatorios del Código de Ética, Código de Conducta y las Reglas de Integridad.

## INTEGRANTES

### PROCESO DE ELECCIÓN

#### COMITÉ DE ÉTICA



El proceso de elección y renovación de los integrantes del Comité de Ética, con excepción del presidente; que será permanente y el secretario(a) técnica que es designado(a) por el presidente, se realiza cada 2 años mediante la votación de todo el personal de la Institución durante el último bimestre del año en que se concluya el periodo, a través del Sistema SICOE de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno de Estado de México.

Por cada miembro Vocal electo, habrá un miembro suplente del mismo nivel jerárquico. Los miembros propietarios vocales están conformados y representados por personas servidoras públicas de los siguientes niveles jerárquicos o sus equivalentes:

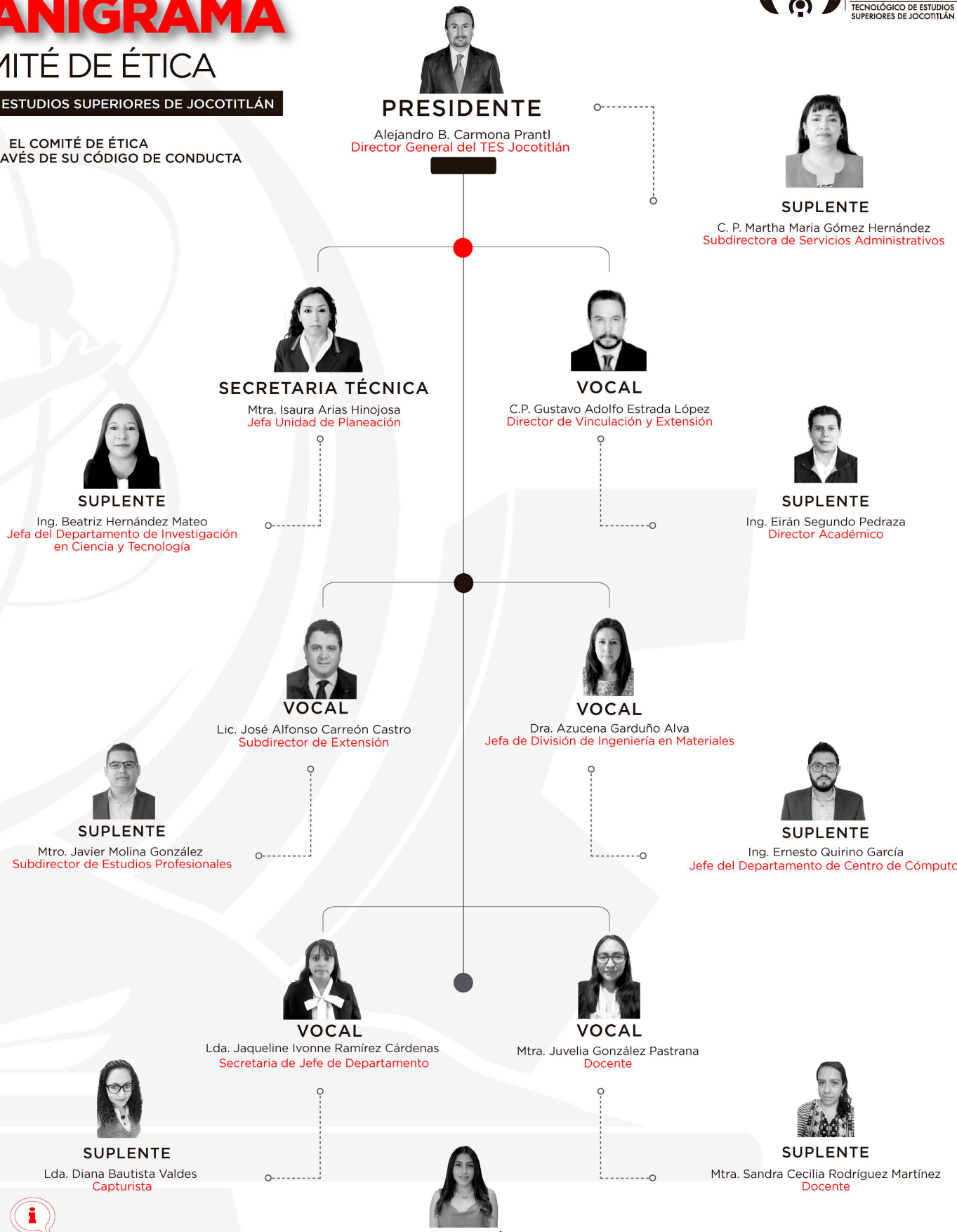
- Un director(a) de área (Vocal)
- Un subdirector(a) (Vocal)
- Un jefe(a) de departamento (Vocal)
- Una persona operativa (Vocal)
- Docente (Vocal)

# ORGANIGRAMA

## COMITÉ DE ÉTICA

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLÁN

EL COMITÉ DE ÉTICA OPERA A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE CONDUCTA



### CONOCE MÁS

EL CONTENIDO COMPLETO DEL  
**CÓDIGO DE CONDUCTA**

El contenido completo del Código de Conducta y Reglas de Integridad y el Organigrama del Comité de Ética del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://tesjo.edomex.gob.mx/comite-etica>

Súmate  
a la campaña  
**Integridad y Transparencia**  
en el Servicio Público  
Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán



# FUNCIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLÁN



## CONTENIDO

01

### Elaboración del Código de Conducta

1. Elaborar la propuesta de Código de Conducta de la dependencia u organismo auxiliar para someterlo a consideración de su titular para su emisión, previa autorización del titular del OIC correspondiente y de conformidad con la guía emitida por la Secretaría.

02

### Verificar el Cumplimiento del Código de Conducta y Reglas de Integridad

2. Verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética, Código de Conducta y de las Reglas de Integridad, entre las personas servidoras públicas, mediante los medios que establezca la Secretaría, a través de la Unidad.



## IMPORTANTE

La comunidad de administrativos y docentes del TES Jocotitlán pueden acudir con cualquiera de los integrantes del Comité de Ética para presentar alguna acción o mejora que se quiera implementar.

### El Comité de Ética puede recibir:

- **Denuncias**  
por presuntos incumplimientos al Código de Conducta y Reglas de Integridad
- **Reconocimientos**
- **Sugerencias**

### CONOCE MÁS

#### CONSULTA LAS DISPOSICIONES

Protocolo de Actuación para la Recepción, Trámite y Conclusión de las Denuncias, Sugerencias y Reconocimientos presentadas ante los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares. Publicado en la Gaceta de Gobierno de fecha 24 de junio de 2021

Disponible en  
<https://tesjo.edomex.gob.mx/comite-etica>



*Si tienes duda comunícate*  
Unidad de Planeación

03

### Fungir como Órgano de Consulta y Asesorías del Código de Conducta

3. Fungir como órgano de consulta y asesoría en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta, recibiendo y atendiendo las consultas específicas que pudieran surgir al interior de la dependencia u organismo auxiliar, preferentemente por medios electrónicos.

04

### Atender Recomendaciones y Observaciones a Denuncias

4. Formular observaciones y recomendaciones en el caso de denuncias derivadas del incumplimiento al Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad, que consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio.

05

### Difusión del Código de Conducta y Reglas de Integridad

5. Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, del Código de Conducta y Reglas de Integridad; así como de la Política Estatal Anticorrupción.

06

### Capacitación en Materia de Ética, Integridad y Prevención de Conflicto de Interés

6. Promover programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés, entre otras.

07

### Apoyo a las Organismos Internos de Control

7. Dar vista al OIC en la dependencia u organismo auxiliar, de las denuncias y delaciones que se presenten ante el Comité y que pudieran constituir probables faltas administrativas.

08

### Entrega de Reconocimientos para Reforzar la Cultura Ética y de Integridad

8. Gestionar la entrega de reconocimientos a personas servidoras públicas, que hayan promovido acciones o realizado aportaciones para reforzar la cultura de la ética y la integridad al interior de la dependencia u organismo auxiliar.

(Capítulo V. De las Funciones y Obligaciones del Comité de Ética Numeral Vigésimo Séptimo. Incisos c, d, g, i, j, l, m y n)

### CONTACTO

Teléfono: 7121231313, Extensión 121  
Correo: [planeacion@tesjo.edu.mx](mailto:planeacion@tesjo.edu.mx)

### CONOCE MÁS

EL CONTENIDO COMPLETO DE LAS

### FUNCIONES DE LOS COMITÉS

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para Establecer las Bases de la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno de fecha 18 de febrero 2021.